

Jueves, 14 de febrero de 2019

P8_TA(2019)0121

Marco para el control de las inversiones extranjeras directas en la Unión Europea *I****Resolución legislativa del Parlamento Europeo, de 14 de febrero de 2019, sobre la propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se establece un marco para el control de las inversiones extranjeras directas en la Unión Europea (COM(2017)0487 — C8-0309/2017 — 2017/0224(COD))****(Procedimiento legislativo ordinario: primera lectura)**

(2020/C 449/67)

El Parlamento Europeo,

- Vista la propuesta de la Comisión al Parlamento Europeo y al Consejo (COM(2017)0487),
 - Vistos el artículo 294, apartado 2, y el artículo 207, apartado 2, del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, conforme a los cuales la Comisión le ha presentado su propuesta (C8-0309/2017),
 - Visto el artículo 294, apartado 3, del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,
 - Visto el dictamen del Comité Económico y Social Europeo de 19 de abril de 2018 ⁽¹⁾,
 - Visto el dictamen del Comité de las Regiones de 23 de marzo de 2018 ⁽²⁾,
 - Vistos el acuerdo provisional aprobado por la comisión competente con arreglo al artículo 69 septies, apartado 4, del Reglamento interno, y el compromiso asumido por el representante del Consejo, mediante carta de 5 de diciembre de 2018, de aprobar la posición del Parlamento, de conformidad con el artículo 294, apartado 4, del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,
 - Visto el artículo 59 de su Reglamento interno,
 - Vistos el informe de la Comisión de Comercio Internacional y las opiniones de la Comisión de Industria, Investigación y Energía, de la Comisión de Asuntos Exteriores y de la Comisión de Asuntos Económicos y Monetarios (A8-0198/2018),
1. Aprueba la Posición en primera lectura que figura a continuación;
 2. Toma nota de la declaración de la Comisión adjunta a la presente Resolución, que se publicará en la serie L del *Diario Oficial de la Unión Europea* junto con el acto legislativo definitivo;
 3. Pide a la Comisión que le consulte de nuevo si sustituye su propuesta, la modifica sustancialmente o se propone modificarla sustancialmente;
 4. Encarga a su presidente que transmita la Posición del Parlamento al Consejo y a la Comisión, así como a los Parlamentos nacionales.

⁽¹⁾ DO C 262 de 25.7.2018, p. 94.

⁽²⁾ DO C 247 de 13.7.2018, p. 28.

Jueves, 14 de febrero de 2019

P8_TC1-COD(2017)0224

Posición del Parlamento Europeo aprobada en primera lectura el 14 de febrero de 2019 con vistas a la adopción del Reglamento (UE) 2019/... del Parlamento Europeo y del Consejo para el control de las inversiones extranjeras directas en la Unión

(Dado que el Parlamento Europeo y el Consejo llegaron a un acuerdo, la posición del Parlamento coincide con el texto del acto legislativo definitivo, el Reglamento (UE) 2019/452.)

Jueves, 14 de febrero de 2019

ANEXO A LA RESOLUCIÓN LEGISLATIVA

DECLARACIÓN DE LA COMISIÓN

En respuesta a la petición del Parlamento Europeo, la Comisión Europea se compromete a:

- compartir con el Parlamento Europeo, cuando estén listos, los formularios normalizados que la Comisión Europea preparará para facilitar el cumplimiento por los Estados miembros de las obligaciones de notificación anual en virtud del artículo 5 del Reglamento, y a
 - compartir con el Parlamento Europeo estos formularios normalizados cada año, en paralelo a la presentación del informe anual al Parlamento Europeo y al Consejo, de conformidad con el artículo 5, apartado 3, del Reglamento.
-